



Notaría del Cantón  
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPANIA SEGURIDAD PRIVADA VACA MENA VAMESEG CIA. LTDA.  
CUANTIA: DE \$80.00 A \$400.00  
DI 3 COPIAS.- L.S.

\*\*\*\*\*  
En la ciudad de Tabacundo, cabecera del cantón Pedro Moncayo,  
hoy día miércoles veinte de diciembre del año dos mil, ante  
mí, DOCTOR ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN, Notario Público, del  
cantón Pedro Moncayo, comparece, el señor GALO VACA MENA, de  
estado civil casado, en su calidad de Gerente General y  
Representante Legal de la COMPANIA denominada SEGURIDAD  
PRIVADA VACA MENA VAMESEG/ COMPANIA LIMITADA, según consta del  
nombramiento que como documento habilitante se adjunta a la  
presente escritura pública, a quien de conocer doy fe, en  
virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia  
fotostática debidamente certificada por mí también adrego a  
esta escritura como documento habilitante.- El compareciente  
es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación



empleado, domiciliado en la ciudad de Quito, ocasionalmente y en tránsito por este cantón.- Advertido que fue el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta siguiente: " S E R O R        N O T A R I O : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase insertar una de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SEGURIDAD PRIVADA VACA MENA VAMESEG COMPAÑIA LIMITADA, contenida al tenor de las siguientes cláusulas:-  
P R I M E R A :    C O M P A R E C I E N T E . - Comparece a la celebración de la presente escritura el señor GALD VACA MENA, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía denominada: SEGURIDAD PRIVADA VACA MENA VAMESEG COMPAÑIA LIMITADA, según nombramiento que se adjunta, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de universal el primero de diciembre del año dos mil, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz y declara su voluntad de otorgar el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía de acuerdo al presente Instrumento.- S E G U N D A :    A N T E C E D E N T E S . - La Compañía denominada: SEGURIDAD PRIVADA VACA MENA VAMESEG

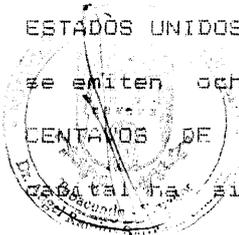


Notaría del Cantón  
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

COMPANIA LIMITADA, se constituyó legalmente el veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Doctor Jaime Aillón Albán. Notario Cuarto del cantón Quito, aprobada por la Superintendencia de Compañías de Quito mediante Resolución número noventa y nueve punto uno punto uno punto uno punto cero cero trescientos cuarenta y tres, de dos de febrero de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, con un capital de dos millones de sucres, equivalente actualmente a ochenta dólares de los Estados Unidos de América. La Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión con carácter de universal celebrada el día primero de diciembre del año dos mil, resolvió aumentar el capital social de la Compañía e introducir las consecuentes reformas al Estatuto, conforme consta del acta que se agrega. - T E R C E R A : A U M E N T O D E C A P I T A L . - Con los antecedentes expuestos, el otorgante señor GALD VACA MENA, en calidad de Gerente General de la compañía SEGURIDAD PRIVADA VACA MENA VAMESEG COMPANIA LIMITADA y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Socios referida en antecedentes, declara aumentado el capital de la compañía en la cifra de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aumento con el que el capital social de la Compañía alcanza la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. - Para este aumento de capital se emiten ocho mil participaciones de CERO coma CERO CUATRO CENTAVOS DE DOLAR AMERICANOS cada uno. - Este aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado conforme consta



del cuadro de integración del aumento de capital que se agrega a esta escritura como parte integrante de la misma.- C U A R T A :

I N T E G R A C I O N D E C A P I T A L .- El compareciente señor GALO VACA MENA, en la calidad indicada anteriormente, baio iuramento acredita la real y correcta integración del aumento de capital social de la COMPAÑIA antes nombrada, conforme al cuadro de integración que se agrega; y declara que la COMPAÑIA que representa se encuentra sujeta a control parcial de la Superintendencia de Compañias.- Q U I N T A :

R E F O R M A D E E S T A T U T O S . Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo CUARTO DEL ESTATUTO de la COMPAÑIA, el que dirá: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL Y

PARTICIPACIONES. El capital social de la COMPAÑIA es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez mil participaciones de CERÓ coma CERÓ CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de valor cada una. Las participaciones son acumulativas e

indivisibles y no podrán ser representadas en títulos negociables.- La COMPAÑIA conferirá a cada socio un certificado de aportación en el que constará necesariamente su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponda.- Las participaciones son transmisibles por causa de muerte y transferible por acto entre vivos, pero en este caso, siempre que hubiere el consentimiento unánime del capital social.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.-



Notaría del Cantón  
Pedro Moncayo

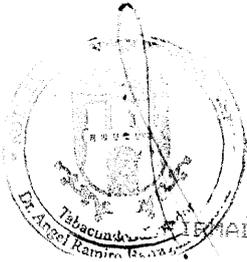


Tabacundo - Ecuador

(HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal).- El otorgante ratifica la minuta inserta. la misma que se halla firmada por el DOCTOR RIGOBERTO CRUZ CORDOVA, con matricula profesional número cuarenta y dos noventa y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para este otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso, y leida que les fue esta escritura, íntegramente por mí el Notario al comparecientes en unidad de acto, se ratifica en todo su contenido y firma conmigo.- De todo cuanto doy fe.-

DR. BALDO VACA MERA

D.C. 10001067-H



HEMADO.-EL NOTARIO DOCTOR ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHALVIN

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100011067-4

GALO VACA MENA

26 DE ABRIL DE 1.937

OTAVALEO IMBABURA

LUGAR DE NACIMIENTO

71 288

OTAVALEO IMBABURA 1.937

LUGAR Y AÑO INSCRIPCION

*[Signature]*

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

SECRETARIA DE INTERIORES

CONSEJO DE LA CIUDAD

YUNARA Y TIBASALTO

LUGAR Y FECHA DE EMISION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. V. 44-3268

*[Signature]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0446-008

VACA MENA GALO

PICHINCHA QUITO

COTOCOLLAO

*[Signature]*

*[Signature]*

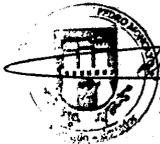
Notaría del Cantón Pedro Moncayo

EN APLICACION DE LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTE MI se presenta es conforme al original que me fue presentada,

en: 1 Fojas: 01

Fecha: 29 DIC. 2000



*[Signature]*  
 Dr. Angel R. Barragan Chauvi  
 Notario - Abogado



REGISTRO MERCANTIL  
QUITO

Quito, 23 de diciembre de 1999 DEC 27 A 11:03

Señor:  
GALO VACA MENA  
Presente.-

RECIBIDO

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicarle a Ud. que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día 22 de diciembre de 1999, le designó Gerente General de la Compañía denominada: SEGURIDAD PRIVADA VACA MENA VAMESEG CIA. LTDA.. Legalmente constituida el 21 de Diciembre de 1998, ante el Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 20 de diciembre 1999, por el periodo de un año, y tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual y única sin la participación de ninguna otra persona.

Atentamente.

  
JUAN MANUEL VACA MENA  
PRESIDENTE  
C. I. No. 090027686-6

Quito, 23 de diciembre de 1999.- Yo, GALO VACA MENA, portador de la Cédula de Identidad No. 100011067-4, aceptó el cargo de Gerente General de la Compañía SEGURIDAD PRIVADA VACA MENA VAMESEG CIA. LTDA.. por el periodo de un año.

Atentamente.

  
GALO VACA MENA  
REPRESENTANTE LEGAL  
C. I. No. 1000110674

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7978 del Registro de Nombramientos Tomo 130  
Quito, a 27 DIC 1999



REGISTRO MERCANTIL

  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

Handwritten notes: 74, 241, 65.000, 022665, 2150, 1100, 7978, 827, 500, 6927

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA  
SEGURIDAD PRIVADA VACA MENA VAMESEG CIA. LTDA.

SOCIOS	AUMENTO DE CAPITAL							
	CAPITAL ACTUAL No. PART. DOLARES		CAPITAL SUSCRITO No. PART. DOLARES		CAPITAL PAGADO DOLARES	CAPITAL TOTAL No. PART.		
GALO VACA MENA	400	16	1600	64	64	2000	80	
JUAN MANUEL VACA MENA	400	16	1600	64	64	2000	80	
ANTHONY GERMAN VACA MENA	400	16	1600	64	64	2000	80	
ANNA MARIA VACA MENA	400	16	1600	64	64	2000	80	
MARIA GRACIELA VACA MENA	400	16	1600	64	64	2000	80	
TOTAL	2000	80	8000	320	320	10000	400	

El cuadro de Integración de Capital que antecede es lo realizado autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el primero de diciembre del año dos mil de la representada Seguridad Privada Vaca Mena VAMESEG Compañía Limitada. Lo Certifico.



Galo Vaca Mena  
Gerente General VAMESEGCia. Ltda.

8

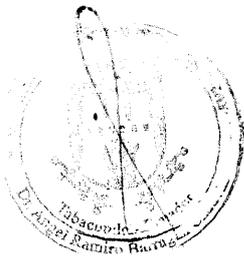


RAZÓN: Siento por tal que la presente fotocopia es fiel compulsa del documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia al que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a veinte de diciembre del dos mil.- EL REGISTRADOR.-

  
Dr. Raúl Gaybor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTÓN QUITO.-



RG/dv.-



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA DENOMINADA "SEGURIDAD PRIVADA VACA MENA VAMESEG CIA. LTDA." celebrada el día 1ro. de diciembre del 2000.

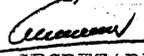
En la ciudad de Quito, el día de hoy 1ro. de diciembre del 2000, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la calle Záparos No. 5267 y Florida, del Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 17h00, encontrándose presentes los señores: Galo Vaca Mena, Juan Manuel Vaca Mena, Anibal Germán Vaca Mena, Aida María Vaca Mena y María Graciela Vaca Mena, quienes representan el cien por ciento del capital social de la compañía antes referida; deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver el siguiente punto del orden del día relacionado con: 1.- Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos. Preside la Junta el señor Juan Manuel Vaca Mena y actúa como secretario el señor Galo Vaca Mena. Por Secretaría se da a conocer el primer y único punto del orden del día a tratarse, el mismo que es aprobado por todos los asistentes. De inmediato se pasa a tratar el primero y único punto del orden del día relacionado con el Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos. Toma la palabra el señor Anibal Germán Vaca Mena, quien manifiesta que por disposición de la Ley debe incrementarse el capital social de la compañía en trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, para alcanzar cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, emitiéndose ocho mil participaciones del valor de cero coma cero cuatro centavos de dólar cada una, que cada socio debe suscribir mil seiscientas participaciones, debiendo como consecuencia de esto reformarse el Artículo Cuarto del Estatuto de la Compañía que trata sobre el Capital Social y Participaciones, y que se autorice al señor Gerente Galo Vaca Mena, para que realice el trámite legal correspondiente sin la firma de ningún otro socio. Pide a continuación la palabra la señorita Aida María Vaca Mena, y dice que la compañía está obligada por la Ley a aumentar el capital social en trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, para lograr el capital mínimo, con lo cual se origina la reforma de estatutos, que los socios deben suscribir mil seiscientas participaciones cada uno, y se autorice al Gerente General para que realice el trámite de Ley, sin la intervención de ningún otro socio. Toma la palabra inmediatamente la señorita María Graciela Vaca Mena, quien expresa que legalmente debe hacerse el aumento de capital social de la compañía en las cifras indicadas para alcanzar el capital mínimo, que se emitan ocho mil participaciones del valor de cero coma cuatro centavos de dólar cada una, para que cada socio suscriba mil seiscientas participaciones, que se reforme el Artículo Cuarto del Estatuto de la Compañía y que se autorice al señor Gerente para que realice los trámites pertinentes, sin la intervención de ningún otro socio. Hace uso de la palabra también el señor Juan Manuel

Vaca Mena, y expresa: que esta Junta acuerda con el aumento de capital en trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, que se emitan ocho mil participaciones del valor de cero coma cero cuatro centavos de dólar cada una y que cada socio suscriba un número igual de participaciones, consecuentemente se reforme el Artículo Cuarto del estatuto de la Compañía, y se confiera autorización al señor Gerente para que realice los trámites consiguientes sin la firma de los otros socios. Finalmente toma la palabra el señor Galo Vaca Mena, manifestando que el capital social de la compañía debe alcanzar los cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, en tal virtud dicho aumento de Capital debe ser de trescientos veinte dólares, y que se emitan ocho mil participaciones del valor de cero coma cero cuatro centavos de dólar cada una, suscribiendo cada socio mil seiscientas participaciones, lo cual hace que se reforme el Artículo Cuarto del Estatuto de la Compañía, y que si existe la autorización respectiva de parte de los socios, él con su sola firma procede al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos; por lo que, la Junta General RESUELVE: Aumentar el capital social de la compañía en trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, con lo que el capital social de la compañía alcanza la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Para este aumento se emiten ocho mil participaciones del valor de cero coma cero cuatro centavos de dólar cada una. Este aumento de capital se pagará en dinero efectivo en su totalidad, y en cuanto a la suscripción de este aumento los socios Galo Vaca Mena; Juan Manuel Vaca Mena; Anibal Germán Vaca Mena; Aida María Vaca Mena; y María Graciela Vaca Mena, suscriben mil seiscientas participaciones cada uno. Los socios prenombrados pagan a la compañía en dinero efectivo el cien por ciento del aumento del capital suscrito que ha sido depositado en la Cuenta Corriente que la compañía mantiene en Filanbanco. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo cuarto del estatuto de la compañía el que dirá: ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES.- El capital social de la compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en diez mil participaciones de cero coma cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una. Las participaciones son acumulativas e indivisibles y no podrán ser representadas en títulos negociables. La compañía conferirá a cada socio un certificado de aportación en el que constará necesariamente su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponda. Las participaciones son transmisibles por causa de muerte y transferibles por acto entre vivos, pero en este caso, siempre que hubiere el consentimiento unánime del capital social. La Junta autoriza al señor Galo Vaca Mena, para que en su calidad de Gerente General y con su sola firma de cumplimiento a esta resolución de aumento de capital social y reforma de Estatutos. Sin otro asunto que tratar se concede un receso de treinta minutos. Reinstalada la sesión se da

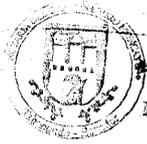


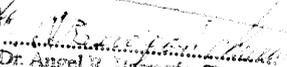
lectura del Acta respectiva, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Siendo las 19h00 se da por terminada la Junta y para constancia firman los socios Galo Vaca Mena, Juan Manuel Vaca Mena, Anibal German Vaca Mena, Aida Maria Vaca Mena, y Maria Graciela Vaca Mena.

RAZON: Quito, 12 de diciembre del 2000. Las 19h00. La copia certificada que antecede es igual a su original, la misma que reposa en los archivos de la Secretaria de la compañía VAMESEG. Lo Certifico.

  
EL SECRETARIO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA EN TABACUNDO A VEINTE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL.



  
Dr. Angel R. Larragán Chauvi  
Notario - Abogado



*Dr. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN*

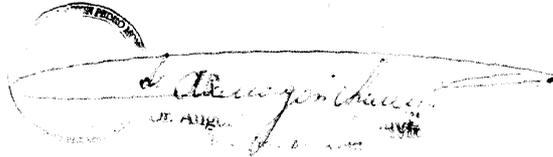


Notaría del Cantón  
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

BOLETA AL MARQUE DE LA MARQUE DE AUMENTO DE CAPITAL  
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SEGURIDAD  
PRIVADA YACA ARRA VAMPETO CIA. LTDA. CELEBRADA  
ABTM EN EL VIENTE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL, SE  
TOMO NOTA DE LA RESOLUCION NUMERO 01 Q.YO.1641, DE  
FECHA DOS DE ABRIL DEL DOS MIL TEO, EN LA CUAL SE  
APROBEA EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SEGURIDAD PRIVADA YACA  
ARRA VAMPETO CIA. LTDA. TABACUNDO, A NUEVE DE  
ABRIL DEL DOS MIL TEO.

  
Dr. Angel Ramiro Barragan Chauvin  
14



**NOTARIA  
CUARTA**

**DR. JAIME AILLON ALBAN**

...ZON: Tomé nota de la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTADUTOS, aprobada por el Intendente Jurisdiccional de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número OI.G.13.1841, de dos de Abril del año dos mil uno, al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada «VAMESCO S.A. LTDA.», otorgada ante mí, el veintidós, uno de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho. En Guibos, hoy día Miércoles diez y ocho de Abril del año dos mil uno.

DR. JAIME AILLON ALBAN  
NOTARIO



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 2 de abril del año 2.001, bajo el número **1625** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3026** del Registro Mercantil de veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 4857, Tomo 130.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SEGURIDAD PRIVADA VACA MENA VAMESEG CÍA. LTDA.**", otorgada el 20 de diciembre del año 2.000, ante el Notario Público del Cantón Pedro Moncayo, **DR. ÁNGEL RAMIRO BARRAGÁN CHAUVÍN**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **975**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **10394**.- Quito, a siete de mayo del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-